



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de 3 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se convocan contratos predoctorales para la formación de doctores (FPI) asociados a Proyectos de Generación del Conocimiento, año 2024, concedidos a la Universidad de Burgos.

BDNS (Identif.): 884783.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884783>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado universitario con Grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, especificado para cada proyecto en el anexo I de la convocatoria que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente.

2. Estar admitido o matriculado en un programa de doctorado oficial de la Universidad de Burgos para el curso 2025-2026. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

Segundo. Objeto.

Se convocan tres contratos predoctorales con una duración máxima de cuatro años bajo la modalidad de contrato predoctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para el desarrollo de tareas de investigación en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, de entre los descritos en el anexo I, incluyendo la financiación de estancias en centros de I+D y de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Asimismo, estas ayudas incluyen un período de orientación postdoctoral (POP) destinado al perfeccionamiento

y especialización profesional de este personal investigador, por un período máximo de 12 meses, siempre que la obtención del doctorado se produzca durante el período de ejecución de la actuación, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución de la actuación en el artículo 25.7 de la Orden de Convocatoria de Proyectos de Generación de Conocimiento 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «BOE» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de cuatrocientos dos mil seiscientos euros (402.600,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 26 de febrero de 2026.

Burgos, 3 de febrero de 2026.

El Rector,

Por Delegación R.R. de 15 de enero de 2025
(B.O.C. y L. de 17 de enero de 2025)
La Vicerrectora de Investigación,
Transferencia e Innovación
Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO